



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 20.946

Salta, lunes 15 de marzo de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020 - Resolución N° 201 D/2020

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 193 del 11/03/2021 – M.G.D.H.T.y J. – ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA AL CONSEJO FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DE FIMICIDIOS, TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS Y DESIGNA REPRESENTANTES EN CARÁCTER AD- HONOREM. 7
- N° 205 del 12/03/2021 – S.G.G. – DECRETO N° 4.118/1997. AMPLÍA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, PLAZO DE USUFRUCTO DE LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA DEL AÑO 2019. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 144 del 11/03/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA CELESTE CÓRDOBA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. 9
- N° 145 del 11/03/2021 – M.S.P. – DESIGNA A LA CPN TRINIDAD LILIAN BLANCO, EN EL CARGO DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO. 10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.690/2021 11
- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.691/2021 12
- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1.692/2021 13
- N° 112 del 10/03/2021 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: RED DE AGUA PARA LOTEO AMPLIACIÓN B° GARCIA BASALO – DPTO. CAPITAL – SALTA. 14
- N° 113 del 10/03/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO LAS TUNAS – ETAPA I – ACCESO BARRIO LAS TUNAS – CERRILLOS – SALTA. 15
- N° 114 del 10/03/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN – DPTO. METÁN – SALTA. 17
- CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 100 18

LICITACIONES PÚBLICAS

- ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 02/2021 20
- ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 03/2021 20
- ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122 – GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – N° 04/2021 21

ADJUDICACIONES SIMPLES

- SC SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 07/21.- 21
- DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 15/2020. 22
- DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 16/2020. 23
- DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 17/2020. 23
- DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 21/2020. 23

CONTRATACIONES ABREVIADAS

- AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21673/2.- 24

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21660/21	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21662/21	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21669/21	25
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 01/2020.	26
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE – HOSP. PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – ART. 15 N° 245/2020.	26

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

PASTRANA, MARIO ERNESTO – EXPTE. N° 61759/20	29
--	----

SUCESORIOS

BRITO SERRANO ANA KARINA – EXPTE. N° 23362/20.	29
LUNA, JORGE RAUL – EXPTE. N° 50672/20.	29
AGUIRRE, MARIANO CLEMENTE – EXPTE. N° 7537/20	30
DIAZ, NESTOR DOMINGO – EXPTE. N° 7.124/19	30
MAIDANA MAGNO AURELIO, RUIZ VICTORIA AUDELINA – EXPTE. N° 23169/20.	31
MENDEZ, EDUARDO LISARDO – EXPTE. N° 700085/20.	31
GRAVARUK, COBOS, DANTE MARCELO – EXPTE. N° 683190/19.	31
MORALES, MIRIAM – EXPTE. N° 593785/17.	32
GUZMÁN DE VELÁZQUEZ, ISABEL – VELÁZQUEZ, RICARDO – EXPTE. N° 462.126/14.	32
CARI, ROSA – EXPTE. N° 719384/20.	32
CUBEI, ANA MARIA – EXPTE. N° 432.034/13.	33
LANOZA, ISABEL DEL VALLE – EXPTE. N° 644586/18	33
ZANNIER, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 688147/19	34
DIAZ MARIA – EXPTE. N° 1-669464/19	34
RIVERO RAFAEL MARCELO – EXPTE. N° 705456/20	34

POSESIONES VEINTEAÑALES

PASTOR HUGO, BERNIS VS. URO DE URO, MARÍA PILAR, URO URO, PAULA PETRONA, URO URO, MARÍA CASILDA, URO URO, DANIELA – EXPTE. N° 023004/19.	35
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

AGUILAR CARMEN ROSA – EXPTE. N° EXP-726126/21.-	35
---	----

EDICTOS JUDICIALES

FERNÁNDEZ CÉSPEDES, ANTONIA S/DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LA GRANADA SA Y/O FLORIÁN, MARTÍNEZ ALFARO – EXP710351/20	36
FERRARIS, DANIEL EDUARDO VS. PELETAY, CARLOS GUSTAVO Y ZALAZAR CONTRERAS, MARIA ELENA – EXPTE. N° 1-699089/20	36

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. Y F.S.A. 39

AVISOS COMERCIALES

HORIZONTES ONLINE SA. 39

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SALTA. 41

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REAL FRONTERA – SANTA VICTORIA ESTE 41

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.944 DE FECHA 12/03/2021 42

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/03/2021 42

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/3/2021 43



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 11 de Marzo de 2021

DECRETO N° 193

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto Nacional N° 123/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se crea el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por motivos de Género, invitándose a las Provincias a incorporarse al mismo;

Que el referido Consejo tiene como fin establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas;

Que a tal efecto el Consejo unificará los sistemas de registro y gestión de la información, promoviendo mecanismos y circuitos de trabajo que aseguren una rápida, coordinada y especializada gestión de los casos de violencias por motivos de género promoviendo la coordinación de acciones entre los organismos judiciales, de seguridad y las áreas de género con competencia en la materia a nivel nacional y local;

Que asimismo, promoverá, en cada jurisdicción, la organización de mesas de trabajo locales con participación de los gobiernos locales, integrantes del poder judicial y ministerios públicos con competencia en cada jurisdicción, referentes de la sociedad civil, asociaciones de apoyo a las personas en situación de violencia y expertos y expertas en la materia;

Que, la República Argentina sancionó la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, la que tiene entre sus objetos promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostengan la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;

Que, a su vez, la Ley N° 26.743 estableció que toda persona tiene el derecho al reconocimiento de su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género, y al libre desarrollo de su persona conforme a ella;

Que, en el ámbito provincial, la Ley N° 8.214, prorroga la vigencia de la Ley N° 7.857 que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de género en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que a pesar del amplio marco normativo existente, la violencia de género es un problema social que nos viene azotando desde hace tiempo, por ello el camino emprendido por el Gobierno tanto Nacional como Provincial para la protección de las víctimas debe continuar, aunando esfuerzos para lograr los aciertos y las decisiones que permitan alcanzar soluciones a problemas críticos como éste, los cuales deben ser respaldados a cualquier costo;

Que por ello, la implementación de políticas públicas por parte del Estado deben

garantizar la prevención y la asistencia integral de las víctimas que padecen violencia de género;

Que, atento a la gravedad y complejidad de la situación, resulta fundamental la adopción de medidas coordinadas, articuladas e integrales entre el Estado Nacional y las provincias, y la activa participación en el Consejo Federal propuesto por el Gobierno Nacional;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Salta al Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Sra. **MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO**, Secretaría de Derechos Humanos, al Ing. **RICARDO GUILLERMO VILLADA**, Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al Sr. **JUAN MANUEL PULLEIRO**, Ministro de Seguridad, como representantes de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, designaciones que serán en carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta al Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE), creado por la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 408/2020 y al Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG), creado por la Resolución del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad N° 48/2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Nacional N° 123/2021.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; por el señor Ministro de Seguridad; y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037626

SALTA, 12 de Marzo de 2021

DECRETO N° 205

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 4.118/1997, por el cual se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del citado Decreto establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que, en virtud de estrictas necesidades laborales, a diversos empleados del Poder Ejecutivo Provincial se les adeuda la referida licencia correspondiente al año 2019, resultando necesario extender el mismo, en forma excepcional, hasta el 30 de junio del año

2021;

Que la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial, y 2° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliase, hasta el 30 de junio de 2021, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria correspondiente al año 2019, adeudada a los agentes de la Administración Pública provincial por razones de servicios debidamente justificadas. A tales fines, las áreas de Personal deberán verificar la acreditación de los extremos pertinentes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que, en la fecha indicada en el artículo precedente, las áreas de Personal deberán elevar a sus superiores un informe en el que se consignen los datos y la cantidad de agentes que usufructuaron la licencia del año 2019, como así también de aquellos que no lo hicieron, quienes indefectiblemente perderán dicho beneficio.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Posadas

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037629

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 144

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expte. N° 30145-302372/2020-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante DA N° 48/21, fue designada la Dra. María Celeste Córdoba – DNI N° 31.338.149, en carácter de Personal de Apoyo – Nivel 9°, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Que por razones de servicio corresponde dejar sin efecto el instrumento mencionado precedentemente, y resulta necesario designar a la Dra. Córdoba, para cumplir funciones inherentes al cargo de Jefe de Programa de Asesoría Jurídica en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del citado Ministerio, el que se encuentra vacante;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido en el

Decreto N° 13/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **MARÍA CELESTE CÓRDOBA DNI N° 31.338.149**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto su designación anterior aprobada por Decisión Administrativa N° 48/21.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037627

SALTA, 11 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 145
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la CPN Trinidad Lilian Blanco en la función de Gerente Administrativo del Hospital Señor del Milagro;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de septiembre del 2020, designar a la CPN **TRINIDAD LILIAN BLANCO, DNI N° 17.289.492**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** del Hospital Señor del Milagro.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la CPN **TRINIDAD LILIAN BLANCO, DNI N° 17.289.492**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la CPN Blanco retiene el cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081004000200- Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037628

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.690

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 11 de Marzo de 2021.

Y VISTA: la Resolución N° 1.617 agregada en estos autos, registrada en los presentes autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.617 del 04/06/20, agregada a fs. 68 y vta. de estos autos, se dispuso la reprogramación de las fechas correspondientes al dictado de la resolución de puntajes de antecedentes, a su publicación y a su etapa de impugnación, y se estableció que las etapas posteriores a esta última se fijarían siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispusieran.

Que en cumplimiento de la reprogramación de fechas dispuesta en la resolución referida en el párrafo precedente, el día 28/11/20, se realizaron las evaluaciones escritas de los postulantes admitidos, habiendo superado la instancia referida la cantidad de nueve (9).

Que la situación actual permite que puedan comenzar a realizarse las entrevistas personales que, hasta el presente, se encontraban suspendidas, ello así por la mayor flexibilidad en las medidas adoptadas por el COE y el acondicionamiento de los espacios físicos por parte de este Consejo. Por lo tanto, se resuelve fijar la fecha de las entrevistas personales para el día martes 13 de abril de 2021 a horas 12:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. FIJAR la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE TERCERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** para el día **martes 13 de abril de 2021 a horas 12:00** en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

IV. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben

concurrir a la presente etapa en este concurso.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – **Dr. Lucas Javier Godoy**, VICEPRESIDENTE – **Nora Carina Quinteros** – **María Trinidad Arias** – **Graciela Abutt Carol** – **Guillermo Adriano Pollioto** – **Sergio Diaz Lenes**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Juan Carlos Subirada**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010242
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084274

RESOLUCIÓN N° 1.691
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
SALTA, 11 de Marzo de 2021.

Y VISTA: la Resolución N° 1.617 agregada en estos autos, registrada bajo Expte. N° 275/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.617 del 04/06/20, agregada a fs. 68 y vta. de estos autos, se dispuso la reprogramación de las fechas correspondientes al dictado de la resolución de puntajes de antecedentes, a su publicación y a su etapa de impugnación, y se estableció que las etapas posteriores a esta última se fijarían siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispusieran.

Que en cumplimiento de la reprogramación de fechas dispuesta en la resolución referida en el párrafo precedente, el día 10/02/21, se realizaron las evaluaciones escritas de los postulantes admitidos, habiendo superado la instancia referida la cantidad de ocho (8).

Que la situación actual permite que puedan comenzar a realizarse las entrevistas personales que, hasta el presente, se encontraban suspendidas, ello así por la mayor flexibilidad en las medidas adoptadas por el COE y el acondicionamiento de los espacios físicos por parte de este Consejo. Por lo tanto, se resuelve fijar la fecha de las entrevistas personales para el día martes 30 de marzo de 2021 a horas 09:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

I. FIJAR la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE NOVENA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** para el día **martes 30 de marzo de 2021 a horas 09:00** en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

IV. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Dr. Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Graciela Abutt Carol, María Trinidad Arias, Rosanna A. Sangarí, Sergio Diaz Lenes, Guillermo Adriano Pollioto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010241
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084273

RESOLUCIÓN N° 1.692

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 11 de Marzo de 2021.

Y VISTA: la Resolución N° 1.617 agregada en estos autos, registrada bajo Expte. N° 275/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.617 del 04/06/20, agregada a fs. 68 y vta. de estos autos, se dispuso la reprogramación de las fechas correspondientes al dictado de la resolución de puntajes de antecedentes, a su publicación y a su etapa de impugnación, y se estableció que las etapas posteriores a esta última se fijarían siempre en observancia a la situación de cada momento en particular y respetando las disposiciones, limitaciones, restricciones y demás medidas preventivas que en el orden nacional, provincial, municipal y de la Corte de Justicia se dispusieran.

Que en cumplimiento de la reprogramación de fechas dispuesta en la resolución referida en el párrafo precedente, el día 17/02/21, se realizaron la evaluaciones escritas de los postulantes admitidos, habiendo superado la instancia referida la cantidad de nueve (9).

Que la situación actual permite que puedan comenzar a realizarse las entrevistas personales que, hasta el presente, se encontraban suspendidas, ello así por la mayor flexibilidad en las medidas adoptadas por el COE y el acondicionamiento de los espacios físicos por parte de este Consejo. Por lo tanto, se resuelve fijar la fecha de las entrevistas personales para el día jueves 08 de abril de 2021 a horas 09:00 en la sede del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. FIJAR la fecha de las entrevistas personales en el presente concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** para el día **jueves 08 de abril de 2021 a horas 09:00** en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

IV. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Dr. Lucas Javier Godoy, VICEPRESIDENTE – Rosanna A. Sangarí – Sergio Diaz Lenes – Marcelo Pablo Escudero – Guillermo Adriano Pollioto – Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010240
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084272

SALTA, 10 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 112
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 131-71.221/16 – 3 Cpde. y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “RED DE AGUA PARA LOTEOS AMPLIACIÓN B° GARCIA BASALO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/22, el Director del Programa de Hábitat de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat remite la documentación correspondiente a la propuesta de urbanización de parte del catastro 132018 identificado como Ampliación García Basalo del Departamento Capital de la Provincia de Salta, solicitando la elaboración de los proyectos de infraestructura conforme a las factibilidades otorgadas oportunamente por Aguas del Norte y EDESA SA para la posterior ejecución de las obras necesarias;

Que a fs. 27/37 rola la documentación correspondiente a la actualización de la prefactibilidad del servicio de agua potable y cloaca expedida por la empresa Aguas del Norte – CoSAySa para el loteo Ampliación B° García Basalo;

Que en consecuencia, en esta primera etapa, la obra tiene por objeto dotar del servicio de agua potable al Loteo Ampliación B° García Basalo, comprendiendo las tareas de movimiento de suelo, provisión y colocación de cañería PVC – clase 6 – junta elástica, provisión y colocación de piezas especiales de PVC – clase 10, provisión y colocación de válvula esclusa, construcción integral de cámara para válvula esclusa incluida excavación, provisión y colocación de válvula esclusa para desagüe y limpieza, conexiones domiciliarias y proyecto ejecutivo;

Que en virtud de ello, a fs. 116/149, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP, confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 6.220.413,60 (pesos seis millones doscientos veinte mil cuatrocientos trece con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de adjudicación simple (artículo 14 de la Ley N° 8.072) con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 50, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 151/2020, emitido por el Área Ambiental interna de la SOP;

Que a fs. 152, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;



Que a fs. 157/161, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado la intervención que le compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 14 D/2020;

Que a fs. 162/163, mediante Dictamen N° 10/21, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente;

Que a fs. 164, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 10/21;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra **“RED DE AGUA PARA LOTEO AMPLIACIÓN B° GARCIA BÁSALO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 6.220.413,60 (pesos seis millones doscientos veinte mil cuatrocientos trece con 60/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado a Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156901 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 584 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037611

SALTA, 10 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 113

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-53.478/2020-0 y agregados.

VISTO la Resolución SOP N° 461/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se aprobó el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra **“PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO LAS TUNAS – ETAPA I – ACCESO BARRIO LAS TUNAS – CERRILLOS – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 12.836.255,57 (pesos

doce millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de agosto de 2020;

Que a fs. 113/114, toma intervención la Coordinación General y el Sr. Secretario de Obras Públicas, ordenando la reformulación del Legajo Técnico para que la contratación de la obra se efectúe mediante el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072;

Que tal como lo establece el artículo 37 de la Ley N° 8.072, *“...las entidades mencionadas en el artículo 1° podrán dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a la devolución de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de las ofertas, lucro cesante, ni derecho alguno a los interesados.”*;

Que conforme a las constancias de estas actuaciones no se realizaron ninguna de las instancias del proceso de selección previstas originariamente (llamado, apertura de ofertas, preadjudicación, etc.);

Que en consecuencia, correspondería dejar sin efecto el llamado a adjudicación simple efectuado mediante el mencionado instrumento legal, y aprobar el nuevo Legajo Técnico para la ejecución de la obra;

Que en virtud de ello, a fs. 59/92 y 120/134, la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico adecuado con un Presupuesto Oficial de \$ 16.906.792,40 (pesos dieciséis millones novecientos seis mil setecientos noventa y dos con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cerrillos;

Que a fs. 104, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 153/2020, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 136, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto;

Que a fs. 142/145, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° D 14/2020;

Que a fs. 146/147, rola Dictamen N° 04/21 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete;

Que a fs. 148, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente;

Que a fs. 150, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toma conocimiento en cumplimiento del Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) y 37 de la Ley N° 8.072, y artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución SOP N° 461/2020, por los motivos expuestos

en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra **“PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIO LAS TUNAS – ETAPA I – ACCESO BARRIO LAS TUNAS – CERRILLOS – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 16.906.792,40 (pesos dieciséis millones novecientos seis mil setecientos noventa y dos con 40/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de noviembre de 2020, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de Cerrillos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Cerrillos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo segundo de la presente Resolución;

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007152201 – Proyecto: 273 – Unidad Geográfica: 35 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037612

SALTA, 10 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 114

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-317.271/20-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la obra **“REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, interviene el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, solicitando las refacciones prioritarias de diversos edificios escolares, conforme a la Planilla de fs. 04, orientadas a garantizar la provisión de agua, el correcto funcionamiento de baños y el servicio de cloacas para el inicio de clases período lectivo 2021;

Que las refacciones mencionadas se encuentran orientadas a garantizar la provisión de agua, el correcto funcionamiento de baños y el servicio de cloacas para el inicio de clases período lectivo 2021;

Que la presente contratación tiene por objeto la puesta a punto de los núcleos sanitarios de varones y mujeres de la Escuela N° 4.380 **“Antonio Clérico”** de la localidad de El Galpón;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 2.513.550,15 (pesos dos millones quinientos trece mil quinientos cincuenta con 15/100);

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Galpón;

Que a fs. 05, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 184/2020, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 35/36, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto;

Que a fs. 37/45, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 14/2020;

Que a fs. 46/47, rola Dictamen N° 14/21, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas con la intervención que le compete;

Que a fs. 48, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente;

Que a fs. 50, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación, para la obra **“REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 2.513.550,15 (pesos dos millones quinientos trece mil quinientos cincuenta con 15/100), con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero a la Municipalidad de El Galpón.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de El Galpón, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005205 – Proyecto: 649 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 15/03/2021
OP N°: SA100037613

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 100**

SALTA, 11 de marzo de 2021.

VISTAS: las necesidades del servicio de justicia, y

CONSIDERANDO

Que por Acordada N° 10.739 se estableció la utilización, por parte de los tribunales, juzgados y dependencias administrativas, de la orden de pago judicial como único medio para la disposición de los fondos correspondientes a las cuentas judiciales, con excepción de los que correspondan a las cuotas alimentarias.

Que por Acordada N° 11.190 se dispuso como "programa piloto" la utilización de la orden de pago judicial electrónica como medio para la disposición de las sumas que se encuentren depositadas en las cuentas judiciales, y se estableció en su anexo el sistema de funcionamiento.

Que mediante Acordada N° 11.474 se aprobó el convenio para la implementación de la orden de pago judicial electrónica que fuera celebrado entre el Poder Judicial y el Banco Macro SA con el objetivo de avanzar en la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).

Que asimismo el Poder Judicial a través de las Acordadas N° 13.225 y complementarias ha iniciado el proceso gradual de implementación del expediente digital en su ámbito, lo que conducirá a la despapelización de los procesos judiciales y, oportunamente, de los trámites administrativos.

Que en este contexto resulta adecuado recordar a las señoras magistradas y a los señores magistrados que cuenten con el Sistema de Orden de Pago Judicial o Electrónica que únicamente podrán disponer de los fondos depositados en las respectivas cuentas judiciales a través del mencionado sistema, con excepción del pago de las cuotas alimentarias.

Que también corresponde establecer que en caso de que las señoras magistradas o los señores magistrados deban remitir un oficio al Banco Macro SA disponiendo alguna medida sobre los fondos depositados en cuentas judiciales, esa comunicación deberá redactarse en documento digital no modificable, firmado digitalmente, y deberá remitirse a esa entidad bancaria a través del Sistema de Expediente Digital –SED– o por correo electrónico, a las direcciones electrónicas oportunamente comunicadas por el Banco Macro SA, según se trate de tribunales y juzgados que cuenten o no con el sistema SED habilitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. – RECORDAR a las señoras magistradas y a los señores magistrados que cuenten con el Sistema de Orden de Pago Judicial o Electrónica que únicamente podrán disponer de los fondos depositados en las respectivas cuentas judiciales a través del mencionado sistema, con excepción del pago de las cuotas alimentarias.

II. – ESTABLECER que en caso de que las señoras magistradas o los señores magistrados deban remitir un oficio al Banco Macro SA disponiendo alguna medida sobre los fondos depositados en cuentas judiciales, esa comunicación deberá redactarse en documento digital no modificable, firmado digitalmente, y deberá remitirse a esa entidad bancaria a través del Sistema de Expediente Digital –SED– o por correo electrónico, a las direcciones electrónicas oportunamente comunicadas por el Banco Macro SA, según se trate de tribunales y juzgados que cuenten o no con el sistema SED habilitado.

III.– INSTRUIR a la Secretaria de Informática a fin de que adopte las medidas técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento de lo aquí dispuesto.

IV.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 400002064
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 400015383

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122
GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Pliego de Condiciones Generales

Objeto: TRILLA DE SORGO A PLATAFORMA 52,5 CM.

Cantidad: 34 hectáreas aproximado.

Oferta: valor por hectárea en pesos.

Licitación Pública: 02/2021.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600 la hectárea.

Fecha de Apertura: 24/03/2021 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" – Av. Ingeniero Mario Banchik s/N° – Tel: (0387)-4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 23/03/2021 a horas 12:00 por Mesa de Entrada de la institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 02/2021" o vía E-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar

SALTA, 09 de Marzo de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00004782
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084252

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122
GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Pliego de Condiciones Generales

Objeto: VENTA DE SORGO A GRANEL.

Cantidad: 30 toneladas aprox.
Oferta: valor por tonelada en pesos.
Licitación Pública: 03/2021
Fecha de Apertura: 24/03/2021 a **Horas:** 11:00.
Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" – Av. Ingeniero Mario Banchik s/N°, Tel: (0387) – 4241247.
Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 23/03/2021 a horas 12:00 por Mesa de Entrada de la institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 023/2021" o vía E-mail: escuelaagricola@yahoo.com.ar
SALTA, 09 de Marzo de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00004781
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084251

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122
GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Pliego de Condiciones Generales

Objeto: VENTA DE ENFARDADORA MAINERO 5600, DESGUACE.

Cantidad: una

Oferta: en pesos

Licitación Pública: 04/2021

Fecha de Apertura: 31/03/2021 a **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Escuela de Educación Técnica N° 3122 – "Gral. Martín Miguel de Güemes" – Av. Ingeniero Mario Banchik s/N° – Tel.: (0387) –4241247.

Plazo de Entrega de las Ofertas: Hasta el día 30/03/2021 a horas 12:00 por Mesa de Entrada de la institución. Presentar en sobre cerrado "Licitación Pública 03/2021" o vía E-mail:

escuelaagricola@yahoo.com.ar

SALTA, 09 de Marzo de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00004780
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084250

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/21

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA REFACCIONES VARIAS DE HOGARES NIÑOS/AS (HOGAR CUNA, HOGAR NIÑO FELIZ, HOGAR CASITA FELIZ Y HOGAR AMANECER). SALTA – CAPITAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1090234-92147/2020-0 y agregados.

Destino: Hogar Cuna, Hogar Niño Feliz, Hogar Casita Feliz y Hogar Amanecer. Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 31/03/2021 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: En nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00002375
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100084270

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2020 DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 15/20 – Adquisición de 2 oxímetros de pulso con curva saturometro con destino al Centro de Salud N° 59- V° Palmerita – dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O, Norte – HPMI según DI N° 1.030/20 a la firma:

- SIEC SRL, por un monto de \$ 6.360,00 (peso seis mil trescientos sesenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA**

Factura de contado: 0011 – 00004779

Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084247

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2020
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 16/20 – Adquisición de un oxímetro de pulso, con destino al Centro de Salud N° 01 – V° Primavera – dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 1.032/20 a la firma: SIEC SRL, por un monto de \$ 3.180,00 (pesos tres mil ciento ochenta con 00/100 ctvs.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA

Factura de contado: 0011 – 00004779
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084246

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2020
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 17/20 – Adquisición de una válvula regulador con destino al Centro de Salud N° 01 – V° Primavera – dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 1.031/2020 a la firma:

- SIEC SRL, por un monto de \$ 8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA

Factura de contado: 0011 – 00004779
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084245

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2020

**PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 21/20 – Adquisición de un teléfono inalámbrico dúo – con destino al Centro de Salud N° 10 – B° 20 De Febrero – dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 1285/21 a la firma:

. BARRIONUEVO MARIELA EMILSE – BIOZZ, por un monto de \$ 12.100,00 (pesos doce mil cien con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA**

Factura de contado: 0011 – 00004779
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084244

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21673/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 320 sobre orugas para realizar trabajos en El Aguay.

Expte. N°: 21673/21.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 11/03/2021.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 11 de Marzo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002372
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084257

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21660/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua potable con camión cisterna en Ruta N° 33 Chicoana.

Expte. N°: 21660/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 09/03/2021.

Proveedor: CAMPO OSCAR ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Marzo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002372
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084256

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21662/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, cable, caños y accesorios H° G° para pozo Sportivo Pocitos de Salvador Mazza.

Expte. N° 21662/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 08/03/2021.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO SRL; GOMEZ ROCO & CÍA SRL; ANSELMINO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Marzo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002372
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084255

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21669/21

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de manguera corrugada de PVC para planta potabilizadora de Campo Santo.

Expte. N°: 21669/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/03/2021.

Proveedor: GOMAS SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Marzo de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002372
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084254

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2020
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Inc. l)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. l) N° 01/20 – Adquisición de 1 bomba presurizadora con destino al Centro de Salud N° 15 – B° Castañares – dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 1.367/21 a la firma:

– FERRETERÍA INDUSTRIAL DE ENRIQUE CASANUEVA, por un monto de \$ 66.410,89 (pesos sesenta y seis mil cuatrocientos diez con 89/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA**

Factura de contado: 0011 – 00004779
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084249

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 245/2020
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – A.O. NORTE**

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 245/20 – Adquisición de bienes inventariables de insumos médicos, con destino a diversos Centros de Salud – dependientes de la Dirección de Primer Nivel de Atención A.O. Norte – HPMI según DI N° 1157/20 a las firmas:

. AMG – DE GARCIA ANA MARIA, por un monto de \$ 24.493,00 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 ctvs.).

. SEMAC BIOINGENIERÍA – DE GONZALEZ ROFFO GABRIEL EDUARDO, por un monto de \$ 25.650,00 (pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvs.).

CARRIZO CARLOS, por un monto de \$ 37.556,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 ctvs.).

DESESTIMADOS renglones Nros. 04 y 05.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Escotorin, JEFA DE ADMINISTRACIÓN –
Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Mendez, ODONTÓLOGA**

Factura de contado: 0011 – 00004779

Fechas de publicación: 15/03/2021

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100084248



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – SRN ORÁN PASTRANA, MARIO ERNESTO – EXPTE. N° 61759/20

... Tribunal de Juicio Sala I, Distrito Judicial Orán... en fecha 10-11-20, este Tribunal CONDENÓ a Mario Ernesto Pastrana, alias Garra o Garrapata, DNI N° 42.897.866, de 24 años de edad, nacido en fecha 20/12/1995 de demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de 4 (CUATRO) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de, HOMICIDIO CALIFICADO EN EXCESO DE LA LEGÍTIMA DEFENSA, en los términos de los artículos, 80 inc. 1, Primer Supuesto, en relación al 79; 40, 41, 35, 12 y 29 inc. 3 del CP. ORDENANDO que una vez firme la condena, se proceda a la realización del examen genético de Mario Ernesto Pastrana y su posterior inscripción en el Banco de Datos Genéticos, previa asignación del Dato Único de Identificación Genética (DUIG), conforme lo dispone la Ley N° 7.775 y su Decreto Reglamentario N° 734/16 (Ley Provincial). Cumplirá su condena el día 11-10-2023. Se remite la presente para su toma de razón.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 24 de Febrero de 2021.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100010237
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084232

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "BRITO SERRANO ANA KARINA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 23362/20". Cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez. SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Marzo de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004783
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084253

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial

Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado en autos: "**LUNA, JORGE RAUL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 50672/20**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. JORGE RAUL LUNA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.
TARTAGAL, 01 de Marzo de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004778
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084242

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "**AGUIRRE, MARIANOCLEMENTE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 7537/20**", cita y emplaza por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 18 de Febrero de 2021.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004777
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084241

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Ibba (i), en autos caratulados: "**DIAZ NESTOR DOMINGO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 7.124/19**", cita y emplaza por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 9 de Octubre de 2020.

Lorena Vanesa Ibba, ABOGADA AUXILIAR (I)

Factura de contado: 0011 – 00004776
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084240

El Dr. Humberto R. Álvarez, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur de San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: "**MAIDANA MAGNO AURELIO, RUIZ VICTORIA AUDELINA POR SUCESORIO "C" – EXPTE. N° 23169/20**", cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Humberto R Álvarez, Juez – Dra. María Eugenia Poma, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Febrero del 2020.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004774
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084238

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (Subrogante) a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación; Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah – Secretaria (I), en los autos caratulados: "**MENDEZ EDUARDO LISARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 700085/20**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos vales, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Publíquese, por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y tres días en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (Subrogante).

Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00004771
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084235

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación – Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**GRAVARUK COBOS, DANTE MARCELO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 683190/19**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Dante Marcelo Gravaruk Cobos, DNI N° 7.252.259, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán (Jueza). Dra. Ana Cristina Vicente (Secretaria).

SALTA, 29 de Diciembre del 2020.

Dra. María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004768
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084231

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"MORALES, MIRIAM S/SUCESORIO – EXPTE. N° 593785/17"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán (Juez), Dr. Nicolás Postigo Zafaranich (Secretario).
SALTA, 31 de Julio de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004767
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084230

El señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"GUZMÁN DE VELÁZQUEZ, ISABEL – VELÁZQUEZ, RICARDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 462.126/14"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
SALTA, 02 de Febrero de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004763
Fechas de publicación: 12/03/2021, 15/03/2021, 16/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084211

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel Chibán, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"CARI, ROSA**

S/SUCESIÓN AB INTESTATO – (EXPTE. N° 719384/20)", ha dictado la siguiente resolución: Salta, 23 de febrero de 2021. Declarar abierto el juicio sucesorio de Rosa Cari, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 02 de Marzo de 2021.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004743
Fechas de publicación: 11/03/2021, 12/03/2021, 15/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084179

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**CUBEI ANA MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 432.034/13**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Ana Maria Cubei, DNI N° 4.782.519, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 20 de Julio de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004740
Fechas de publicación: 11/03/2021, 12/03/2021, 15/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084176

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez (interino) de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los caratulados "**LANOZA, ISABEL DEL VALLE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 644586/18**", cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
SALTA, 26 de Febrero de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001017
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015381

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación (interina)- Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"ZANNIER, LUIS ALBERTO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 688147/19"**, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde su publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial por un día.
SALTA, 11 de Marzo de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00001015
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015379

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"DIAZ MARIA - SUCESORIO - EXPTE. N° 1-669464/19"**, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Maria Diaz, DNI N° 1.257.071, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley.- II.- Firmado: Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
SALTA, 22 de Junio de 2020.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA.

Recibo sin cargo: 400002061
Fechas de publicación: 12/03/2021, 15/03/2021, 16/03/2021
Sin cargo
OP N°: 400015371

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"RIVERO RAFAEL MARCELO - SUCESORIO EXPTE. N° 705456/20"**, ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por tres días (art. 723 del CPCyC).

SALTA, 04 de Marzo de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001008
Fechas de publicación: 11/03/2021, 12/03/2021, 15/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015366

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto R. Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**PASTOR HUGO, BERNIS VS URO DE URO, MARÍA PILAR, URO URO, PAULA PETRONA, URO URO, MARÍA CASILDA, URO URO, DANIELA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 023004/19**", ordena publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días art. 145 y 146 del CPCC y C), citándose a los demandados Sres. Uro de Uro María Pilar, Uro Uro Paula Petrona, Uro Uro María Casilda, Uro Uro Daniela y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos individualizado con nomenclatura catastral: Matrícula N° 1088, Sección B Mz. 81, Parcela 11 ubicado en calle Pueyrredón N° 223 de la localidad de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C) Fdo.: Dr. Humberto Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de Febrero del 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004773
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021, 18/03/2021, 19/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100084237

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**AGUILAR, CARMEN ROSA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 726126/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra a la Sra. Carmen Rosa Aguilar, DNI N°

24.612.309, con domicilio real declarado en Av. Contreras, block 36, dpto. "B" Villa Palacios, Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Zuviría N° 333 5° piso "A", ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Fijar el día 28 de abril de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **Fijar el día 11 de junio de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 27 de julio de 2021** (art.39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.160,00.
SALTA, 9 de Marzo de 2021.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002374
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021, 18/03/2021, 19/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100084261

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro Provincia de Salta, Dr. Pablo Muiños, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ CÉSPEDES, ANTONIA S/ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LA GRANADA SA Y/O FLORIÁN, MARTÍNEZ ALFARO EXP 710351/20**", ha ordenado en fecha 22 de febrero de 2021 la publicación de edictos de ley, a fin de que comparezcan a juicio los herederos del Sr. Florián Martínez Herrera DNI N° 92.281.677 y del Sr. Florián Martínez Alfaro DNI N° 92.510.316. La publicación se realizará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local durante el término de cinco días corridos (5 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Fdo. Dr. Pablo Muiños Juez, Dr. Leandro Ciociano Secretario.
SALTA, 09 de Marzo de 2021.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Leandro A. Ciociano, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001016
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021, 18/03/2021, 19/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 400015380

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en autos "**FERRARIS**,

Edición N° 20.946

Salta, lunes 15 de marzo de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



DANIEL EDUARDO VS. PELETAY, CARLOS GUSTAVO Y ZALAZAR CONTRERAS, MARIA ELENA S/COBRO DE PESOS – EXPEDIENTE N° 1-699089/20”, cita y emplaza a la Sra. María Elena Zalazar Contreras a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SALTA, 09 de Marzo de 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001013

Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021

Importe: \$ 735.00

OP N°: 400015377



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA I.C. Y F.S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma I.C. y F.S.A., a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 09 DE ABRIL DE 2021** a horas 09:30, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1° piso– oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día.

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Honorario del Directorio art. 261– Ley N° 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según art. 15 – Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de Garcia Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00004796
Fechas de publicación: 15/03/2021, 16/03/2021, 17/03/2021, 18/03/2021, 19/03/2021
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100084281

AVISOS COMERCIALES

HORIZONTES ONLINE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 de fecha 08 de mayo de 2020 de Horizontes Online SA, se designa los miembros del Directorio por el término de tres Ejercicios. Toman posesión de sus cargos en Reunión de Directorio N° 35 de fecha 11 de mayo de 2020. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidenta: Hilda Lilian Romero, DNI N° 14.304.253; Vicepresidente: Sergio Romero, DNI N° 24.313.297; Director Titular: Norberto Cesar Freyre, DNI N° 17.290.957; Directora Suplente: Silvia Gladys Romero, DNI N° 12.409.640, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en avenida Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00004769
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084233



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes (Resoluciones N° 334/20 – N° 969/20 – N° 135/21 de la Inspección General de Inspecciones Jurídicas de Salta), convócase a **ASAMBLEA ORDINARIA** a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, el día **29 de MARZO** del año 2021 a las **20:00 HORAS** en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020.
- 4) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020.
- 5) Designación de la Junta Escrutadora.
- 6) Elección de autoridades:
 - Elección de 10 (diez) consejeros con mandato por 3 (tres) períodos.
 - Elección de 1 (uno) consejero con mandato por 2 (dos) períodos.
 - Elección de 1 (uno) consejero con mandato por 1 (uno) período.
 - Elección de 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) suplentes del Órgano de Fiscalización, con mandato por 1 (un) año.

Nota: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.
- b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:00 y 23:00 del día 29 de marzo de 2021.
- c) Que el artículo 22 del Estatuto Social establece: el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.
- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Salta, 1 de Marzo de 2021.

Gustavo Daniel Betzel, PRESIDENTE – Gustavo Herrera, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00004775
Fechas de publicación: 12/03/2021, 15/03/2021
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100084239

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REAL FRONTERA – SANTA VICTORIA ESTE

La Asociación de Pequeños Productores Real Frontera, convoca a **ASAMBLEA** para el día **17**

DE ABRIL DE 2021, a HORAS 10:30 en su sede de paraje Rincón del Tigre, con el siguiente,
Orden del Día:

- 1) Presentación de Memoria, Balance e Inventario Ejercicios 2018 y 2019 e Informe del Órgano de Fiscalización 2018 y 2019.
- 2) Elección de nueva Comisión Directiva.

Lídoro Ceballos, PRESIDENTE – Luis José Ceballos, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00004772
Fechas de publicación: 15/03/2021
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100084236

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.944 DE FECHA 12/03/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 05

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Pág. N° 27

OP N°: 100084202

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión...las siguientes personas:

- Arq. Emilio Posse (Jefe de Programa de Educación – SOP);

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión... las siguientes personas:

- Arq. **Emidio** Posse (Jefe de Programa de Educación – SOP);

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010243
Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084284

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 437.113,00
Recaudación del día: 12/03/2021	\$ 11.053,00
Total recaudado a la fecha	\$ 448.166,00



Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084289

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 49.140,00
Recaudación del día: 12/3/2021	\$ 2.835,00
Total recaudado a la fecha	\$ 51.975,00

Fechas de publicación: 15/03/2021
Sin cargo
OP N°: 400015391

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

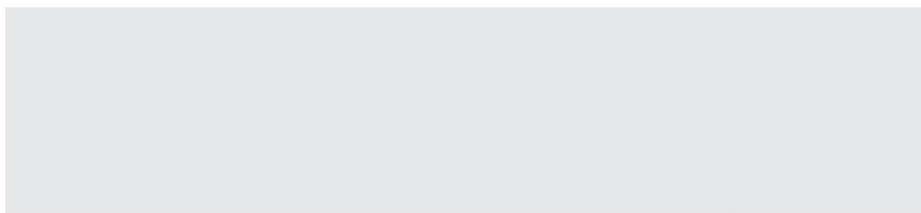
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar